



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA-URGENTE CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANCHONUÑO EL DÍA 13 DE JUNIO DE
2015.**

En Sanchonuño, siendo las doce horas y cincuenta minutos, del día trece de junio de dos mil quince, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de dicho Ayuntamiento, se reúne el Pleno de dicho Ayuntamiento, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria Urgente, en primera convocatoria, a la cual previamente, y en legal forma han sido convocados todos sus miembros según se manifiesta por la Presidencia. Con asistencia de los siguientes concejales:

D ^a . NURIA ARMESTO RODRÍGUEZ
D. JOSÉ MARÍA CUESTA MARTÍN.
D. ALBERTO DEL RÍO RICO.
D. JESUS MADROÑO HERRERO
D ^a . SILVIA MUÑOZ DEL CAZ
D. HÉCTOR PASCUAL ACEBES

Preside el acto D. Carlos Enrique Fuentes Pascual,

Asiste como Secretaria M^a Del Mar Llorente Velilla, Secretaria de Habilitación Estatal, actuación que como fedatario se hace en virtud de lo dispuesto en los artículos 92,3 a) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, en relación con el Real Decreto 1732/1994, de 29 de Julio sobre Provisión de Puestos de Trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional y conforme a lo dispuesto por Resolución de 5 de marzo de 2014, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se resuelve el concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, publicada en el BOE N^o 74, de fecha 26/03/2014,

Por el Alcalde-Presidente se toma la palabra para informar a los presentes, que en la Sesión de Constitución celebrada hace unos minutos se ha informado a la nueva Corporación que era intención de esta Alcaldía celebrar un Pleno Extraordinario-Urgente para celebrar el referido Pleno Extraordinario-Urgente; hecho, que ya se comentó con todos los concejales electos a lo largo de la semana



Ayuntamiento de Sanchonuño

para agilizar el funcionamiento del Ayuntamiento y ello con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que dispone que dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno al objeto de fijar el funcionamiento de la nueva Corporación Local; Continúa diciendo, que en este lapso de tiempo, entre las dos sesiones, ha dejado firmadas las Resoluciones de Alcaldía nombrando los distintos cargos y que estando todos presentes se puede aprovechar para dejar organizada la nueva Corporación y empezar a funcionar de forma ordinaria lo antes posible, y evitar problemas de quórum o de fechas por eso, justifica la urgencia de la sesión en lo referido y su celebración se ampara en lo establecido en el art. 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y art. 79 del R.D 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Tras lo que se procede a:

PRIMERO.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para reiterar las razones expuestas que fundamentan la celebración de la sesión plenaria extraordinaria de urgencia, y propone:

1.-CELEBRAR PLENARIA EXTRAORDINARIA URGENTE el día 13/06/2015 a las 12.50 horas en el Salón municipal de Sanchonuño,

2.- Incluir en el Orden del Día los siguientes puntos:

- 1.-Composición de grupos políticos y sus portavoces.
- 2.-Periodicidad sesiones plenarias.
- 3.-Decreto nombramiento Teniente Alcalde
- 4.-Creación Comisión Especial de Cuentas y nombramiento de sus miembros.
- 5.-Nombramiento de representantes en los órganos colegiados.
- 6.-Horario de atención al público de las Oficinas del Ayuntamiento.
- 7.-Régimen de dedicación del Alcalde.
- 8.-Modificación del Presupuesto y aprobación de pagos.
- 9.-Información precio públicos de las entradas y abonos de la piscina pública temporada verano 2015.



Ayuntamiento de Sanchonuño

No hay intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento de Sanchonuño, previa deliberación, en votación nominal, procede a la votación, respecto del PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN, quedando como sigue:

CONCEJALES	SENTIDO DEL VOTO:
D. JESUS MADROÑO HERRERO	SI
D. HÉCTOR PASCUAL ACEBES	SI
D ^a . NURIA ARMESTO RODRÍGUEZ	SI
D. JOSÉ MARÍA CUESTA MARTÍN.	SI
D. ALBERTO DEL RÍO RICO.	SI
D ^a . SILVIA MUÑOZ DEL CAZ	SI
D. CARLOS. E FUENTES PASCUAL	SI

SE APRUEBA por UNANIMIDAD, SIETE votos a favor, NINGUNO en contra y NINGUNA abstención el siguiente ACUERDO: CELEBRAR SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA URGENTE el día 13/06/2015 a las 12.50 horas en el Salón municipal de Sanchonuño,

El Pleno del Ayuntamiento de Sanchonuño, previa deliberación, en votación nominal, procede a la votación, respecto del ORDEN DEL DIA A INCLUIR EN ESTA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE antes dicho, quedando como sigue:

CONCEJALES	SENTIDO DEL VOTO:
D. JESUS MADROÑO HERRERO	SI
D. HÉCTOR PASCUAL ACEBES	SI
D ^a . NURIA ARMESTO RODRÍGUEZ	SI
D. JOSÉ MARÍA CUESTA MARTÍN.	SI
D. ALBERTO DEL RÍO RICO.	SI
D ^a . SILVIA MUÑOZ DEL CAZ	SI
D. CARLOS. E FUENTES PASCUAL	SI

SE APRUEBA por UNANIMIDAD, SIETE votos a favor, NINGUNO en contra y NINGUNA abstención el siguiente ACUERDO: que el ORDEN DEL DIA de la presente Sesión sea el siguiente:

- 1.-Composición de grupos políticos y sus portavoces.
- 2.-Periodicidad sesiones plenarias.
- 3.-Decreto nombramiento Teniente Alcalde
- 4.-Creación Comisión Especial de Cuentas y nombramiento de sus miembros.



Ayuntamiento de Sanchonuño

- 5.-Nombramiento de representantes en los órganos colegiados.
- 6.-Horario de atención al público de las Oficinas del Ayuntamiento.
- 7.-Régimen de dedicación del Alcalde.
- 8.-Modificación del Presupuesto y aprobación de pagos.
- 9.-Información precio públicos de las entradas y abonos de la piscina pública temporada verano 2015.

Cumplimentados todos los trámites para la celebración de la presente sesión, y comprobada la existencia del quórum necesario, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, comenzando por el siguiente punto:

1.-COMPOSICIÓN DE GRUPOS POLITICOS Y SUS PORTAVOCES.

A la vista de la exposición por la Alcaldía en relación con el funcionamiento del Ayuntamiento en esta Legislatura, se da cuenta de los escritos presentados por los diferentes grupos políticos, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de fecha 13/06/2015 presentado por el GRUPO POLITICO DEL PARTIDO POPULAR y de fecha 13/06/2015 del GRUPO SOCIALISTA; el GRUPO POLITICO DEL PARTIDO POPULAR, nombran como PORTAVOZ a: D. CARLOS E. FUENTES PASCUAL, como SUPLENTE PRIMERO DE PORTAVOZ a: D. ALBERTO DEL RIO RICO y esta formado por los siguientes Concejales:

DA. NURIA ARMESTO RODRÍGUEZ
D. JOSÉ MARÍA CUESTA MARTÍN.
D. ALBERTO DEL RÍO RICO.
DA. SILVIA MUÑOZ DEL CAZ
D. CARLOS E. FUENTES PASCUAL

El GRUPO SOCIALISTA, nombra como PORTAVOZ A D. HÉCTOR PASCUAL ACEBES, y como suplente primero a D. JESUS MADROÑO HERRERO, y esta formado por los siguientes Concejales:

D. JESUS MADROÑO HERRERO
D. HÉCTOR PASCUAL ACEBES

La Corporación se da por enterada.



2.-PERIODICIDAD SESIONES PLENARIAS.

El Sr. Alcalde explica que en Municipios de menos de 5.000 habitantes, las sesiones plenarias obligatorias son cada tres meses, que hasta ahora se hacían cada dos meses, pero que en la práctica entre sesiones ordinarias y extraordinarias, se acababan haciendo cada mes, con el trabajo que supone de prepararlas antes y después, por lo que se cumple la norma celebrándolas cada tres meses y cuando sea preciso celebrar una sesión extraordinaria para tratar los asuntos que correspondan, se celebrará.

La Alcaldía propone establecer que las sesiones ordinarias del Pleno tendrán lugar el tercer viernes no festivo, de cada mes de marzo, junio, septiembre y diciembre a las 20.00 horas. En caso de ser festivo o inhábil se celebrará el viernes siguiente.

Comenzando la primera sesión ordinaria en el mes de septiembre de 2015. Pregunta si hay intervenciones, no hay, por lo que el Pleno del Ayuntamiento de Sanchonuño, previa deliberación, en votación nominal, procede a la votación, respecto de la periodicidad de las sesiones señaladas, quedando como sigue:

CONCEJALES	SENTIDO DEL VOTO:
D. JESUS MADROÑO HERRERO	NO
D. HÉCTOR PASCUAL ACEBES	NO
D ^a . NURIA ARMESTO RODRÍGUEZ	SI
D. JOSÉ MARÍA CUESTA MARTÍN.	SI
D. ALBERTO DEL RÍO RICO.	SI
D ^a . SILVIA MUÑOZ DEL CAZ	SI
D. CARLOS. E FUENTES PASCUAL	SI

SE APRUEBA por MAYORIA ABSOLUTA, por CINCO votos a favor, DOS votos en contra y NINGUNA abstención el siguiente ACUERDO:

UNICO: Fijar las sesiones ordinarias del Pleno el tercer viernes no festivo, de cada mes de marzo, junio, septiembre y diciembre a las 20.00 horas. En caso de ser festivo o inhábil se celebrará el viernes siguiente.

Comenzando la primera sesión ordinaria en el mes de septiembre de 2015.

3.-DECRETO NOMBRAMIENTO TENIENTE ALCALDE

Se da cuenta del decreto nº 95 de fecha de trece de junio de dos mil quince que se transcribe a continuación:



Ayuntamiento de Sanchonuño

"Vista la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015, y habiéndose procedido el día 13 de junio de 2015 a la constitución de la nueva Corporación Local, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, RESUELVO

PRIMERO. Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Sanchonuño al siguiente Concejál:

— Sr. D. ALBERTO DEL RÍO RICO

Al Teniente de Alcalde nombrado, previa aceptación de su cargo, le corresponde en cuanto a tal, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO. Delegar de forma específica a favor del Teniente de Alcalde, Sr. D. ALBERTO DEL RÍO RICO, el cargo de TESORERO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

TERCERO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre."

La Corporación se da por enterada.

4.-CREACIÓN COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS Y NOMBRAMIENTO DE SUS MIEMBROS.

Por el Sr. Alcalde se informa que de conformidad con lo establecido en el artículo 127 el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, La Comisión especial de cuentas es de existencia preceptiva, según dispone el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y su constitución, composición e integración y funcionamiento se ajusta a lo establecido para las demás comisiones informativas.

Corresponde a la Comisión Especial de Cuentas el examen, estudio e informe de todas las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias, que deba aprobar el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en la legislación reguladora de la contabilidad de las entidades locales.

Bien a través del reglamento orgánico o mediante acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, la Comisión especial de cuentas podrá actuar como



Ayuntamiento de Sanchonuño

Comisión informativa permanente para los asuntos relativos a Economía y Hacienda de la entidad.

De conformidad con el artículo 125 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se solicitará a los Portavoces de los diferentes grupos políticos, que presenten un escrito al Alcalde, para dar cuenta al pleno, sobre la adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo.

En este mismo acto se propone a D. HÉCTOR PASCUAL ACEBES en representación del Grupo Socialista y a D. ALBERTO DEL RIO RICO en representación del Grupo Popular, siendo el Presidente D. CARLOS E. FUENTES PASCUAL, Presidente nato por serlo de este Ayuntamiento, conforme el art. 125 ROF.

No hay intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento de Sanchonuño, previa deliberación, en votación nominal, procede a la votación, respecto de la periodicidad de las sesiones señaladas, quedando como sigue:

CONCEJALES	SENTIDO DEL VOTO:
D. JESUS MADROÑO HERRERO	SI
D. HÉCTOR PASCUAL ACEBES	SI
D ^a . NURIA ARMESTO RODRÍGUEZ	SI
D. JOSÉ MARÍA CUESTA MARTÍN.	SI
D. ALBERTO DEL RÍO RICO.	SI
D ^a . SILVIA MUÑOZ DEL CAZ	SI
D. CARLOS. E FUENTES PASCUAL	SI

SE APRUEBA por UNANIMIDAD, SIETE votos a favor, NINGUNO en contra y NINGUNA abstención el siguiente ACUERDO:

UNICO.-Constituir la COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA-ESPECIAL DE CUENTAS con la siguiente composición: D. HÉCTOR PASCUAL ACEBES en representación del Grupo Socialista y a D. ALBERTO DEL RIO RICO en representación del Grupo Popular, siendo el Presidente D. CARLOS E. FUENTES PASCUAL, Presidente nato por serlo de este Ayuntamiento.

5.-NOMBRAMIENTO DE REPRESENTES EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS.



Ayuntamiento de Sanchonuño

Por la Alcaldía se propone el nombramiento de los siguientes Concejales en calidad de representantes del Ayuntamiento de Sanchonuño en los siguientes órganos colegiados:

- 1.-EN LA COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA ANTIGUA DE CUELLAR, : se propone a D. CARLOS E. FUENTES PASCUAL, y como suplente a: D. JOSÉ MARÍA CUESTA MARTÍN.
- 2.-EN LA COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA ANTIGUA DE CUELLAR, SEXMERO: se propone a D. CARLOS E. FUENTES PASCUAL, y como suplente a: D. JOSÉ MARÍA CUESTA MARTÍN.
- 3.-En HONORSE TIERRA DE PINARES se propone a D. JOSÉ MARÍA CUESTA MARTÍN y como suplente a D. CARLOS E. FUENTES PASCUAL.
- 4.-EN EL CONSEJO ESCOLAR se propone a D^a. NURIA ARMESTO RODRÍGUEZ y como suplente a: D^a. SILVIA MUÑOZ DEL CAZ.
- 5.-EN EL CENTRO DE SALUD: se propone a D. CARLOS E. FUENTES PASCUAL y como suplente a: D. JOSÉ MARÍA CUESTA MARTÍN.
- 6.-EN EL CONSORCIO PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE: a D^a. NURIA ARMESTO RODRÍGUEZ y como suplente a D. CARLOS E. FUENTES PASCUAL.
- 7.-EN LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LAS LOMAS se propone a D. CARLOS E. FUENTES PASCUAL y como suplente a: D. JOSÉ MARÍA CUESTA MARTÍN.
- 8.-EN LA MANCOMUNIDAD MANDEM a D. CARLOS E. FUENTES PASCUAL y a D^a. NURIA ARMESTO RODRÍGUEZ.

No hay intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento de Sanchonuño, previa deliberación, en votación nominal, procede a la votación, respecto de la periodicidad de las sesiones señaladas, quedando como sigue:

CONCEJALES	SENTIDO DEL VOTO:
D. JESUS MADROÑO HERRERO	NO
D. HÉCTOR PASCUAL ACEBES	NO
D ^a . NURIA ARMESTO RODRÍGUEZ	SI
D. JOSÉ MARÍA CUESTA MARTÍN.	SI
D. ALBERTO DEL RÍO RICO.	SI
D ^a . SILVIA MUÑOZ DEL CAZ	SI
D. CARLOS. E FUENTES PASCUAL	SI

SE APRUEBA por MAYORIA ABSOLUTA, CINCO votos a favor, DOS votos en contra y NINGUNA abstención el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.-Nombrar a los siguientes Concejales en calidad de representantes del Ayuntamiento de Sanchonuño en los siguientes órganos colegiados:



Ayuntamiento de Sanchonuño

- 1.-EN LA COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA ANTIGUA DE CUELLAR, : se propone a D. CARLOS E. FUENTES PASCUAL, y como suplente a: D. JOSÉ MARÍA CUESTA MARTÍN.
- 2.-EN LA COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA ANTIGUA DE CUELLAR, SEXMERO: se propone a D. CARLOS E. FUENTES PASCUAL, y como suplente a: D. JOSÉ MARÍA CUESTA MARTÍN.
- 3.-En HONORSE TIERRA DE PINARES se propone a D. JOSÉ MARÍA CUESTA MARTÍN y como suplente a D. CARLOS E. FUENTES PASCUAL.
- 4.-EN EL CONSEJO ESCOLAR se propone a D^a. NURIA ARMESTO RODRÍGUEZ y como suplente a: D^a. SILVIA MUÑOZ DEL CAZ.
- 5.-EN EL CENTRO DE SALUD: se propone a D. CARLOS E. FUENTES PASCUAL y como suplente a: D. JOSÉ MARÍA CUESTA MARTÍN.
- 6.-EN EL CONSORCIO PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE: a D^a. NURIA ARMESTO RODRÍGUEZ y como suplente a D. CARLOS E. FUENTES PASCUAL.
- 7.-EN LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LAS LOMAS se propone a D. CARLOS E. FUENTES PASCUAL y como suplente a: D. JOSÉ MARÍA CUESTA MARTÍN.
- 8.-EN LA MANCOMUNIDAD MANDEM a D. CARLOS E. FUENTES PASCUAL y a D^a. NURIA ARMESTO RODRÍGUEZ.

SEGUNDO.- Notificar en legal forma dichos nombramientos a los órganos colegiados.

6.-HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LAS OFICINAS DEL AYUNTAMIENTO.

Por la Alcaldía se propone que el horario de las Oficinas Municipales de atención al público sea el siguiente: De lunes a Viernes de 09.00 a 15.00 horas y los Martes de 17.00 a 19.00 horas.,

No hay intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento de Sanchonuño, previa deliberación, en votación nominal, procede a la votación, respecto del horario de las Oficinas Municipales de atención al público, quedando como sigue:

CONCEJALES	SENTIDO DEL VOTO:
D. JESUS MADROÑO HERRERO	SI
D. HÉCTOR PASCUAL ACEBES	SI
D ^a . NURIA ARMESTO RODRÍGUEZ	SI
D. JOSÉ MARÍA CUESTA MARTÍN.	SI
D. ALBERTO DEL RÍO RICO.	SI
D ^a . SILVIA MUÑOZ DEL CAZ	SI
D. CARLOS. E FUENTES PASCUAL	SI



SE APRUEBA por UNANIMIDAD, SIETE votos a favor, NINGUNO en contra y NINGUNA abstención el siguiente ACUERDO:

UNICO.- Que el horario de las Oficinas Municipales de atención al público sea el siguiente: De lunes a Viernes de 09.00 a 15.00 horas y los Martes de 17.00 a 19.00 horas.

7.-RÉGIMEN DE DEDICACIÓN DEL ALCALDE.

El Sr. Alcalde explica que, el Alcalde y los Concejales salientes, correspondientes a la Corporación de la legislatura 2011-2015, cesan antes de la toma de posesión, que se entiende hasta el día de antes de la constitución de la nueva Corporación, 12/06/2015, puesto que hasta esa fecha se encuentran en funciones; Por lo tanto, finaliza el régimen de la asignación de la dedicación parcial del Alcalde para la legislatura 2011-2015, dejando de realizar sus funciones en régimen de dedicación parcial y se tramita su baja en la Seguridad Social, todo ello de forma automática.

Es por ello, que el Alcalde propone el reconocimiento de su régimen de dedicación parcial, con seis horas y un sueldo bruto de 23.000 euros anuales, y explica que no es una dedicación exclusiva porque con la modificación introducida por el *Real Decreto-ley 1/2014, de 24 de enero, de reforma en materia de infraestructuras y transporte, y otras medidas económicas*, respecto de La Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, consistente en que en los municipios de menos de 1.000 habitantes, el régimen retributivo de los miembros de los órganos de gobierno, queda limitado a una dedicación parcial al 75%, y como límite de salario 30.000 euros; no pudiendo existir dedicación exclusiva en estos municipios de menos de 1.000 habitantes.

Son preguntados los Señores Concejales si desean pronunciarse al respecto, interviene D. Hector Pascual para preguntar en concepto de Alcalde o de qué corresponde la retribución, el Sr. Alcalde contesta que lo que se está votando es la dedicación del Alcalde y su retribución; no hay más intervenciones, por lo que el Pleno del Ayuntamiento de Sanchonuño, previa deliberación, en votación nominal, procede a la votación, respecto de la periodicidad de las sesiones señaladas, quedando como sigue:

CONCEJALES	SENTIDO DEL VOTO:
D. JESUS MADROÑO HERRERO	NO
D. HÉCTOR PASCUAL ACEBES	NO



Ayuntamiento de Sanchonuño

Da. NURIA ARMESTO RODRÍGUEZ	SI
D. JOSÉ MARÍA CUESTA MARTÍN.	SI
D. ALBERTO DEL RÍO RICO.	SI
Da. SILVIA MUÑOZ DEL CAZ	SI
D. CARLOS. E FUENTES PASCUAL	SI

SE APRUEBA por MAYORIA ABSOLUTA, CINCO votos a favor, DOS votos en contra y NINGUNA abstención el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la dedicación parcial y el régimen retributivo del Sr. Alcalde, de seis horas, y un sueldo bruto de 23.000 euros anuales, distribuido en catorce pagas, a cargo de la aplicación presupuestaria: 912-100.00 y 920-160.00 del presupuesto 2015, con eficacia desde el día 13/06/2015 hasta el día de antes de la constitución de la Nueva Corporación en el año 2019.

SEGUNDO.- Realizar el Alta en la Seguridad Social desde el día 13/06/2015 hasta el día de antes de la constitución de la Nueva Corporación en el año 2019.

TERCERO.- Ordenar la publicación de este acuerdo en el BOP DE SEGOVIA.

8.-MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO Y APROBACIÓN DE PAGOS.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Resolución de Alcaldía nº 96, de fecha 13/06/2015 iniciando el expediente de referencia, para poder realizar el abono de una transferencia a favor de D. José Luis Herrero, en concepto de los gastos ocasionados en el vial sito en la Calle Medina que se cede al Ayuntamiento mediante acta de fecha 22/04/2015, la aportación municipal del abono al Club Deportivo Sanchonuño-La Peguera para que pueda empezar a funcionar y la publicación de un Libro sobre Sanchonuño que es inminente,

Explica la memoria de Alcaldía de la misma fecha, consistente en que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito, y dado que se dispone de crédito en otra aplicación, que se puede dar de baja, se hace preciso la modificación presupuestaria de varias aplicaciones, según se refleja en la memoria,

"El expediente de modificación de créditos n.º 06/2015 del vigente Presupuesto municipal 2015, adopta la modalidad de crédito extraordinario, financiado con baja de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS



Ayuntamiento de Sanchoño

APLICACIÓN PRESUP.		Descripción	CREDITO INICIAL:€	MODIFICACIONES:€	CREDITO DEFINITIVO:€
Funcional	Económica				
341	487	CLUB DEPORTIVO SANCHONUÑO-LA PEGUERA	0,00	2.500,00	2.500,00
155	488	VIAL JOSE LUIS HERRERO	0,00	1.025,00	1.025,00
334	240	PUBLICACION LIBRO	0,00	2.500,00	2.500,00
		TOTAL GASTOS		6.025,00	

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con baja de crédito en otra aplicación del presupuesto no comprometida en los siguientes términos:

Baja en la Aplicación presupuestaria de gastos: 160-210.00 por importe de 6.025,00 euros:

APLICACIÓN PRESUP.		Descripción	CREDITO INICIAL:€	MODIFICACIONES:€	CREDITO DEFINITIVO:€
Funcional	Económica				
160	210.00	MANTENIMIENTO EDAR-REDES SANEMAMIENTO	36.000,00	-6.025,00	29.975.00

3.º JUSTIFICACIÓN

De conformidad con el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se trata de gastos específicos, necesario para el correcto funcionamiento de los servicios municipales, al necesitar un lugar donde almacenar y guardar la maquinaria municipal y herramientas, así como evitar que se desperdigen y su robo.

Un gasto específico y del que es imposible demorarlo a ejercicios posteriores. "

Por la Secretaria se informa que no ha sido emitido ni informes técnicos ni Dictamen por la Comisión Especial de Cuentas por ser éste un Pleno Extraordinario-Urgente; pregunta el Sr. Alcalde si existe alguna cuestión al respecto; toma la palabra D. Héctor Pascual para decir que no se ha estudiado en la Comisión de Cuentas y que no ha podido estudiarlo; interviene el Sr. Alcalde para decir que se



trata de un asunto de urgencia porque acaba el plazo para que el Club Deportivo se inscriba y se ponga en marcha y la aportación que hace el Ayuntamiento es imprescindible; contesta D. Héctor Pascual que es necesario estudiarlo y que no está de acuerdo con el citado expediente; le pregunta el Sr. Alcalde que si no está de acuerdo con pagar un dinero al Club Deportivo o es que no quiere publicar un Libro de Sanchonuño; se inicia un debate en torno a estos aspectos, derivando el debate hacia el abono a José Luís Herrero, que dice D. Héctor Pascual que no entiende la razón de ese pago, a lo que le contesta el Sr. Alcalde que deriva de la cesión de viales firmada el 22/04/2015 y que se ha hablado en los últimos plenos cuando se ha tratado el tema de la Calle Medina, hecho que estaba ya debatido y acordado; continúa el debate sin llegar a ningún acuerdo; una vez que han intervenido y no hay más intervenciones, se propone para la votación el siguiente acuerdo:

PRIMERO. No celebrar la Comisión Especial de Cuentas por la urgencia de la Sesión y del acuerdo.

PRIMERO.BIS.-Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 06/2015, modalidad de crédito extraordinario, financiado con baja de crédito, conforme consta en el expediente que se expone a los presentes, así como el expediente 06-BIS/2015 de modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2015 para incluir en la BASE 30: PROCEDIMIENTO DE CONCESION DIRECTA DE SUBVENCIONES, apartado 3.- las siguientes concesiones directas de subvención nominativa a:

341	487	CLUB DEPORTIVO SANCHONUÑO-LA PEGUERA	2.500,00
155	488	VIAL JOSE LUIS HERRERO	1.025,00
TOTAL		SIENDO UN TOTAL DE TODO EL AÑO 2015	6.375,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO.-Realizar los pagos siguientes el día 15/06/2015:



Ayuntamiento de Sanchonuño

CLUB DEPORTIVO SANCHONUÑO-LA PEGUERA	2.500,00 €
VIAL JOSE LUIS HERRERO	1.025,00 €

El Pleno del Ayuntamiento de Sanchonuño, previa deliberación, en votación nominal, procede a la votación, quedando como sigue:

CONCEJALES	SENTIDO DEL VOTO:
D. JESUS MADROÑO HERRERO	NO
D. HÉCTOR PASCUAL ACEBES	NO
D ^a . NURIA ARMESTO RODRÍGUEZ	SI
D. JOSÉ MARÍA CUESTA MARTÍN.	SI
D. ALBERTO DEL RÍO RICO.	SI
D ^a . SILVIA MUÑOZ DEL CAZ	SI
D. CARLOS. E FUENTES PASCUAL	SI

SE APRUEBA por MAYORIA ABSOLUTA, CINCO votos a favor, DOS votos en contra y NINGUNA abstención el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. No celebrar la Comisión Especial de Cuentas por la urgencia de la Sesión y del acuerdo.

PRIMERO.BIS.-Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 06/2015, modalidad de crédito extraordinario, financiado con baja de crédito, conforme consta en el expediente que se expone a los presentes, así como el expediente 06-BIS/2015 de modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2015 para incluir en la BASE 30:PROCEDIMIENTO DE CONCESION DIRECTA DE SUBVENCIONES, apartado 3.- las siguientes concesiones directas de subvención nominativa a:

341	487	CLUB DEPORTIVO SANCHONUÑO-LA PEGUERA	2.500,00
155	488	VIAL JOSE LUIS HERRERO	1.025,00
TOTAL		SIENDO UN TOTAL DE TODO EL AÑO 2015	6.375,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO.-Realizar los pagos siguientes el día 15/06/2015:



Ayuntamiento de Sanchonuño

CLUB DEPORTIVO SANCHONUÑO-LA PEGUERA	2.500,00 €
VIAL JOSE LUIS HERRERO	1.025,00 €

9.-INFORMACIÓN PRECIO PÚBLICOS DE LAS ENTRADAS Y ABONOS DE LA PISCINA PÚBLICA TEMPORADA VERANO 2015.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de los precios públicos de las entradas y los abonos de la piscina municipal temporada de verano 2015 se mantienen respecto del año 2014, dado que el IPC es negativo y como se establece en la Disposición Adicional Única de la ordenanza Reguladora de dichos precios públicos, no se aplicará el IPC negativo, quedando de la siguiente forma los precios públicos:

- BONO TEMPORADA FAMILIAR, hasta 14 años: 70,00 €
- BONO TEMPORADA INFANTIL, hasta 14 años: 30,00 €
- BONO INDIVIDUAL ADULTO: 35,00 €
- BONO DE 15 BAÑOS- CUALQUIER EDAD: 27,00 €
- ENTRADA INFANTIL DIARIO, hasta 14 años: 1,50 €
- ENTRADA INFANTIL FESTIVO, hasta 14 años: 2,00 €
- ENTRADA ADULTO DIARIO: 2,00 €
- ENTRADA ADULTO FESTIVO, hasta 14 años: 2,50€

La Corporación se da por enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las trece horas y tres minutos, de todo lo cual extiende la presente acta de la que yo como Secretaria certifico.

Vº.Bº,
EL ALCALDE

Fdo. D. Carlos Enrique Fuentes Pascual,

Ante mí,
LA SECRETARIA

Fdo. Da. Ma Mar Llorente Velilla.